

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

8345 *HOVIARCA, S.A.*
 (SOCIEDAD SEGREGADA)
 GRASER TURISMO, S.L.
 (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de segregación

De conformidad con el artículo 43 de la Ley Ley 3/2009, de 3 de abril de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), por remisión de su artículo 73, se hace público que la Junta General de Accionistas de la sociedad HOVIARCA, S.A., celebrada el día 30 de junio de 2016, con el carácter de universal, aprobó por unanimidad la segregación de su rama de actividad consistente en su negocio de explotación hotelera, a favor de una sociedad beneficiaria de nueva creación, participada por HOVIARCA, S.A., que se denominará "GRASER TURISMO, S.L.", quien los adquirirá mediante traspaso como unidad económica independiente, compuestas por los elementos patrimoniales, activos, pasivos y relaciones jurídicas afectos al referido negocio.

La segregación se lleva a cabo en la modalidad de simplificada de conformidad con lo previsto en los artículos 42, 49 y 78bis de la LME.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de HOVIARCA, S.A. a obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo de segregación y el balance de segregación, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de la misma, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de segregación, en los términos del artículo 44 de la LME.

Granada, 30 de junio de 2016.- El Presidente del Consejo de Administración,
Juan Cristóbal Pérez Arenas.

ID: A160060619-1